

# PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

---

*Documento de sesión*

04.07.2005

B6-0435/2005

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

con solicitud de inclusión en el orden del día del debate sobre casos de violaciones de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho

presentada de conformidad con el artículo 115 del Reglamento

por [Marco RIZZO](#), [Vittorio AGNOLETTI](#), [Giusto CATANIA](#)

en nombre del Grupo Gue/Ngl

sobre [◀la situación de derechos humanos en Guatemala, incluyendo tráfico de niños▶](#)

**Resolución del parlamento europeo sobre la trata de de niños**

***El Parlamento Europeo,***

- vistas sus resoluciones anteriores en relación con Guatemala, en particular la del 10 de abril del 2003
- visto su compromiso decidido y permanente con el proceso de paz y los derechos humanos en Guatemala,
- visto el artículo 115, apartado 5 del reglamento,
- A. considerando el trafico de niños en Guatemala ha sido también averiguado par los miembros de su delegación con América Central,
- B. considerando el informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Venta y Trata de Niños, donde se afirma que las leyes de adopción de Guatemala están entre las más débiles de la región y que el tráfico de niños ni siquiera está tipificado como delito,
- C. considerando que, luego de la salida de la Misión de las Naciones Unidas en Guatemala – MINUGUA - y, a casi 10 años de la firma de los Acuerdos de Paz, no se avanza de manera decidida en el cumplimiento de aspectos claves como: los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas y la superación de la conflictividad agraria,
- D. considerando que operadores judiciales o de organismos de control del estado siguen siendo asesinados o amenazados, como han sido los casos recientes de los asesinatos el lunes 16 de mayo de 2005 del fiscal del Ministerio Público en Chiquimula y del Juez de Alto Impacto de Chiquimula, el pasado 27 de abril de 2005, considerando que según las últimas informaciones de enero a mayo del presente año se habrían registrado 76 ataques en contra de defensores de derechos humanos, cifra que comprende allanamientos de sedes de organizaciones, atentados y asesinatos en contra de operadores de justicia, dirigentes y líderes sociales, miembros de organizaciones de derechos humanos y comunicadores sociales, considerando que durante el primer año de la presente legislatura se registraron 122 atentados o amenazas a defensores,
- E. considerando que durante el año 2004, según registros oficiales los feminicidios se elevaron a 527 y que el 81% por ciento de las víctimas perecieron por arma de fuego,
- F. considerando que no se avanza en la superación de la impunidad y que el acuerdo para crear la Comisión de Investigación de Cuerpos Armados y Aparatos Clandestinos de Seguridad - CICIACS - no contó con el respaldo necesario de las autoridades pública,
- G. considerando que en la Nota Conceptual de la Comisión Europea para la preparación del Documento de Estrategia para Guatemala 2007-2013 reconoce que un 56% de la población vive en situación de pobreza y un 22% en pobreza extrema y que las  $\frac{3}{4}$  partes de esta cifra corresponden a los pueblos indígenas,
- H. considerando que se debate una ley en el Congreso sobre Catastro que fue consensuada con el movimiento campesino e indígena en las instancias pertinentes creadas por los Acuerdos de Paz, pero cuyo proyecto ha variado substancialmente en el curso de las

deliberaciones para su adopción, lo que ha originado serias dudas sobre el mismo, ya que lejos de resolver el conflicto agrario lo podría profundizar,

- I. considerando la persistencia de los conflictos por la tierra, los desalojos violentos que han costado la vida de varias personas, heridas a muchas otras y que las acciones preventivas de la Procuraduría de Derechos Humanos no han sido atendidas ni por el gobierno, ni por el Ministerio Público,
  1. Condena el tráfico de niños, la existencia de organizaciones para embarazos forzados o de alquiler, sustracción de niños de sus legítimas madres, suplantación de documentos, alteración de registros civiles, funcionamientos de casas cunas clandestinas así como anomalías por parte de los notarios autorizantes de las adopciones y el incremento de agencias de adopciones internacional que ofrecen niños a la venta y que este delito ni siquiera está tipificado como delito;
  2. Pide al Estado de Guatemala que emita una legislación específica sobre adopciones y que aplique la Convención de la Haya sobre Adopciones Internacionales y a su vez, que adopte medidas adecuadas para evitar que las adopciones internacionales generen intereses lucrativos; asimismo, insta al Ministerio Público para que persiga penalmente a las redes criminales que trafican con niños;
  3. Llama al Gobierno de Guatemala al establecimiento de nuevo acuerdo con la ONU, que contribuya al establecimiento de la Comisión Investigadora de los Cuerpos Ilegales y Grupos Clandestinos de Seguridad (CICIACS);
  4. Pide al gobierno de Guatemala respaldar la acción de la Procuraduría de Derechos Humanos, reconocer públicamente la legitimidad de la labor de los defensores de derechos humanos y brindarles protección;
  5. Llama al Gobierno de Guatemala a promover las acciones necesarias para que cese la impunidad ante los feminicidios y para que se promueva activamente el respeto a los derechos de la mujer;
  6. Se felicita de las declaraciones del Presidente Berger respecto a la abolición de la pena de muerte, teniendo en cuenta que actualmente existen 35 personas condenadas a dicha pena, y llama al Congreso de Guatemala a implementar las reformas necesarias para eliminarla del orden jurídico guatemalteco; insta así mismo a que se convoque desde distintos órganos del Estado y a los medios de comunicación a una campaña contra los linchamientos;
  7. Reitera su recomendación emitida por la resolución del 10 de abril de 2003, en la cual solicita a la Comisión Europea que en la futura estrategia de la UE con Guatemala 2007-2013, se defina en el marco de la promoción de la cohesión social, el derecho a la alimentación, el desarrollo rural y a la reforma del sistema de tenencia y aprovechamiento de la tierra, como un eje prioritario de la futura política de cooperación europea; en este sentido, hace énfasis en el derecho a la alimentación y los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras ancestrales y en las acciones públicas y legislativas que deben derivarse de estos, según lo estipulado en el Convenio 169 de la OIT; dicha estrategia también deberá insistir en la erradicación de las adopciones ilegales en el país, el apoyo decidido a los derechos humanos, la superación de la impunidad, el respeto a los pueblos indígenas y la protección y promoción de los derechos de la mujer;

8. Condena el echo que, tras la salida de la Misión de las Naciones Unidas en Guatemala – MINUGUA - y, a casi 10 años de la firma de los Acuerdos de Paz, persisten problemas en los ámbitos de los derechos de los pueblos indígenas y de la conflictividad agraria, con desalojos violentos que han costado la vida de varias personas, heridas a muchas otras y condena también la criminalización de la protesta social y, el uso de dispositivo militares frente a conflictos sociales;
9. Pide al Congreso de Guatemala que en el proyecto en curso sobre la Ley de Registro e Información Catastral respete el consenso logrado en las instancias competentes de los acuerdos de paz, que dicha ley contemple en todo caso como mínimo: la autonomía de la institución registral, que se evite la legalización de excesos de fincas que han significado el despojo de tierras indígenas;
10. Reitera su preocupación por el persistente incumplimiento del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, por lo que insta al Gobierno de Guatemala al efectivo cumplimiento del mismo y a desarrollar sobre esta base un conjunto de políticas públicas integrales de lucha contra la discriminación ancestral de la que han sido víctimas los pueblos maya, garífuna y xinca;
11. Reitera su recomendación emitida por la resolución del 10 de abril de 2003, en la cual solicita a la Comisión Europea que en la futura estrategia de la UE con Guatemala 2007-2013, se defina en el marco de la promoción de la cohesión social, el derecho a la alimentación, el desarrollo rural y a la reforma del sistema de tenencia y aprovechamiento de la tierra, como un eje prioritario de la futura política de cooperación europea;
12. Encarga a su Presidente de transmitir la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a la Secretaria General de Naciones Unidas, a la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Gobierno y al Parlamento de Guatemala.